



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 085

ARICA, 13 ENE 2017

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°023 de fecha 04 de enero de 2016, que nombra funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Publica ID 5420-28-L116.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

El error involuntario en que se ha incurrido al omitir el apellido paterno de uno de los integrantes de la comisión evaluadora designada en la resolución indicada en el número 1 de los vistos.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°023 de fecha 04 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

En la Parte Resolutiva **DONDE DICE:**

"Juan Carlos Vargas..."

DEBE DECIR:

"Juan Carlos Rojas Vargas".

2. En todo lo no modificado por este acto administrativo, continua vigente la Resolución Exenta N°023, ya señalada.

ANTES DE COMPLICARSE Y ARCHIVARSE



GRADYS ACUÑA ROSALES

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OS/frr

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Departamento Jurídico
2. DAF